

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2020-801 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Utilización de Pistas de Pádel Municipales.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria urgente de fecha 30 de diciembre de 2019, la modificación de la Ordenanza Fiscal de Precio Público Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se abre un trámite de información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, obrante en este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Por expresa habilitación legal (art. 17.3 TRLRHL), este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto completo de la modificación. En cumplimiento del art. 17.4 TRLHL no entrará en vigor hasta que no se haya llevado a cabo dicha publicación.

ORDENANZA MODIFICADA

30- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL MUNICIPALES.

Matamorosa, 28 de enero de 2020.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2020/801